Contrato Nº 62/2023

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CESAR O. TORRES. A**., con cédula de identidad N° **3.726.512**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A, RUC Nº 80001812-5** domiciliada en Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (Zona Norte) Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. CESAR LUIS VERA BARRIENTOS**, con cédula de identidad N° **2.265.565**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES",

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.699

Sr. César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

ING. CÉSAR O. TORRES A.
Gobernador Alto Parana

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°03/2023, convocado por la GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 647/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	MINIMO	MAXIMO Precio total
4	51181517-001	Metformina - comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.500	25.000	GLICOMED	NACIONAL	281	3.512.500	7.025.000
11	51191905-049	Calcio+Vitamina D3 comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5.000	10.000	CALCIOFAR D3 FORTE	NACIONAL	637	3.185.000	6.370.000
17	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	50	100	DEXAMED	NACIONAL	4.557	227.850	455.700
18	51142103-001	Diclofenac potásico comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5.000	10.000	VINIL	NACIONAL	213	1.065.000	2.130.000
26	51142001-001	Paracetamol - gotas	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.500	3.000	Z-MOL 200	NACIONAL	2.934	4.401.000	8.802.000
30	51131805-001	Etamsilato comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	MERCILOP	NACIONAL	12.500	1.875.000	3.750.000
31	51121818-001	Atorvastatina comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	HOPENOR 20	NACIONAL	600	4.500.000	9.000.000
39	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	CECAN	NACIONAL	612	918.000	1.836.000
44	51142117-002	Diclofenac dietilamina gel	Unidad	POMO	Por Cantidad	250	500	VINIL	NACIONAL	5.987	1.496.750	2.993.500
49	51142001-011	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	500	1.000	CORTAGRIP	NACIONAL	17.692	8.846.000	17.692.000
51	51191905-9993	Glicerofosfato + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	250	500	MEMOVITAL B12	NACIONAL	18.630	4.657.500	9.315.000
55	51172107-001	Butil bromuro de hioscina + Paracetamol gotas	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	250	500	ESPASMO Z-MOL	NACIONAL	8.027	2.006.750	4.013.500
57	51142128-002	Piroxicam+Carisoprodol+ Asociado Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	PIROMED RELAX	NACIONAL	735	1.102.500	2.205.000
65	51161508-003	Salbutamol - aerosol	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	150	300	ACTERIL PLUS	CHINA	15.694	2.354.100	4.708.200
69	51101550-002	Cefalexina Suspensión	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	50	100	CECAN	NACIONAL	11.970	598.500	1.197.000
70	51142121-008	Diclofenac + Pridinol Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	500	1.000	VINIL REALX	NACIONAL	1.500	750.000	1.500.000
73	51102301-002	Aciclovir - suspensión	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	100	200	TRINALER	NACIONAL	14.110	1.411.000	2.822.000
76	51102301-001	Aciclovir - comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	TRINALER 400	NACIONAL	783	783.000	1.566.000
81	51212101-008	Fosfato tricálcico + vitamina C + vitamina D + floruro de sodio Jarabe	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	75	150	CALCIOFAR B12	NACIONAL	11.550	866.250	1.732.500
Precio Total											44.556.700	89.113.400

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

ING. CÉSAR O. TORRES A.
Gobernador Alto Parana

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cuarenta y cuatro millones, quinientos cincuenta y seis mil, setecientos (44.556.700.-)** y el monto máximo de **guaraníes ochenta y nueve millones, ciento trece mil, cuatrocientos (89.113.400.-)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

LA SECRETARÍA DE SALUD

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

ING. CÉSAR O. TORRES A.
Gobernador Alto Parana

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 05 día del mes de diciembre del año 2023.

Firmado por:
LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

ING. CÉSAR O. TORRES A.,
C.I.Nº 3.726.512
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por:
INDUFAR C.I.S.A.

SR. CESAR LUIS VERA BARRIENTOS
C.I. N° 2.265.565,
REPRESENTANTE LEGAL

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.